



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTEORDENANZA 9582

Artículo-1º: Modifícase el Artículo 1º del capítulo I de la Ordenanza 7016/90 en lo concerniente a la calle Río de Janeiro entre las arterias Brasil y República Argentina, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

"Artículo-1º: ...Calle Río de Janeiro entre las arterias Brasil y República Argentina, sentido único de circulación vehicular en dirección norte-sur"...

Artículo-2º: Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° 9334/00, modificatoria de la Ordenanza N° 7016/90, en lo concerniente a la calle Fray W. Achaval entre Juan Pedernera Y Dr. Lorenzo Guarracino, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

"Artículo-1º:...calle Fray W. Achaval en toda su extensión, doble mano de circulación vehicular"...

Artículo-3º: Incorpórase al artículo 4º del capítulo II de la Ordenanza N° 7016/90, en lo concerniente a la calle Fray W. Achaval entre Juan Pedernera y Dr. Lorenzo Guarracino, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

Artículo-4º: ...calle Fray W. Achaval en toda su extensión, prohibido el estacionamiento sobre la mano de la numeración impar, y estacionamiento permitido sobre la mano de la numeración par"...

Artículo 5º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de diciembre de 2002.-

REVISÓ

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO A. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1847
DE FECHA 20 DIC 2002

Registrada bajo el N° 9582

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

